

MANIFIESTO EN CONTRA DEL TRASLADO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

Las personas abajo firmantes queremos manifestar nuestro más profundo rechazo al anuncio realizado por el Presidente de la Junta de Extremadura sobre el traslado del Archivo Histórico Provincial de Cáceres al edificio del antiguo hospital de la Virgen de la Montaña.

Nuestro rechazo viene motivado por los siguientes criterios:

1.- El Archivo Histórico Provincial de Cáceres, está situado en un edificio histórico (el Palacio Toledo-Moctezuma), que fue cedido al Ministerio de Cultura en el año 1987, para albergar en él los fondos documentales procedentes de la Administración Periférica del Estado en la provincia de Cáceres, así como los protocolos notariales de la provincia etc. Además de este edificio histórico al que se traslada el Archivo en el año 1992, en el solar colindante se construyó un edificio anexo, recepcionado en 1996, que cuenta con unas modernas instalaciones de archivo y que también es de titularidad estatal. En estos momentos el Archivo Histórico Provincial de Cáceres cuenta con 14.000 metros lineales de estantería ocupada, y más de 120.000 cajas de documentos, y está dotado de todo el equipamiento necesario para llevar a cabo sus funciones. Por todo ello creemos innecesario el traslado del Archivo en este momento, por el despilfarro de dinero público que supondría.

2.- El Archivo Histórico Provincial de Cáceres es de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Extremadura, y por lo tanto el traslado de mismo deberá ser autorizado por el Ministerio de Cultura y Deporte, que por el momento no se ha manifestado sobre este tema. El Ministerio de Cultura y Deporte es quien ha realizado las mayores inversiones para dotar a este Archivo de unas modernas instalaciones, así como de un magnífico laboratorio de restauración y, por lo tanto creemos que el

Ministerio tendrá mucho que decir sobre este asunto. Estas instalaciones cumplen sobradamente con la proyección social y cultural en su entorno urbano.

3.- El edificio del Archivo Histórico Provincial de Cáceres ha sido diseñado para ser un archivo, por lo que cambiarle ahora su función para convertirlo en un proyecto turístico y cultural distinto, según pretende la Junta de Extremadura, supondrá un enorme esfuerzo económico que no pensamos que en estos momentos de crisis económica se pueda ni deba asumir.

4.- Para llevar a cabo el traslado de un archivo como el que se pretende es necesario contar con la opinión de quienes, como profesionales facultativos de los archivos entienden de esta materia, cosa que hasta este momento no se ha hecho.

5.- También creemos necesario que la Junta dé a conocer el proyecto de adecuación del antiguo edificio del Hospital Virgen de la Montaña para archivo. Que informe de la dotación presupuestaria de la que se dispone, de los plazos previstos de ejecución, y de si el nuevo edificio va a cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos que la legislación y la disciplina archivística establecen.

6.- La Norma Técnica de la Subdirección General de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura y Deporte con recomendaciones para la edificación de archivos establece en su punto 2.1.1. II. A, que la ubicación de un archivo debe estar en un edificio exento y de uso exclusivo para archivo. No se recomienda en ningún caso que los archivos compartan espacio con otras dependencias, y menos las de carácter sanitario. Por lo tanto este traslado incumpliría totalmente la normativa vigente.

7.- En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se custodia y conserva gran parte del Patrimonio Documental de la provincia de Cáceres. El valor patrimonial de lo que en él se conserva es incalculable y es necesario preservar su integridad. Mucha de la documentación que se contiene en el Archivo, datada entre los

siglos XIV y XX, se encuentra bastante deteriorada por los continuos cambios de emplazamiento que ha sufrido a lo largo de los siglos, por lo que pensamos que un nuevo cambio de ubicación supondría un grave peligro para la integridad y pervivencia de buena parte de nuestro patrimonio documental.

8.- Según la normativa actual la salida de cualquier documento del Archivo Histórico Provincial de Cáceres deberá ser autorizada mediante una orden ministerial, por lo que corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte tomar la decisión del traslado de la documentación.

9.- Para realizar un traslado de documentación histórica es necesario contar con todas las medidas de seguridad necesarias y realizarlo con un cuidado extremo, que evite el deterioro de una documentación que ya de por sí es muy delicada y está bastante deteriorada. Todo ello nos hace suponer que el traslado, para hacerlo con plenas garantías, tendría un coste elevadísimo, pues aparte de una empresa de mudanza especializada en patrimonio cultural, sería necesario contratar una empresa de seguridad que custodie cada una de las remesas que salga del Archivo para evitar pérdidas de un Patrimonio Documental que es de todos. Los documentos conservados en el Archivo forman parte del patrimonio histórico cacereño, extremeño y español, son únicos, irremplazables e insustituibles, por lo que cualquier daño, deterioro o extravío que pueda sufrir el fondo documental en su conjunto o singularmente algún documento durante el traslado puede constituir un delito contra el Patrimonio Histórico Español, debidamente tipificado, que conlleva penas de cárcel según el artículo 323 del Código Penal.

10.- Las personas usuarias del Archivo (en sus distintos perfiles, desde la investigación, la administración y la ciudadanía), también tienen mucho que decir en este traslado, ya que, durante mucho tiempo, hasta que no esté toda la documentación en su nueva ubicación, el Archivo no podrá ofrecer el servicio habitual a estas personas usuarias. Ello supondrá que muchas investigaciones, y muchísimas consultas tendrán que posponerse

y aplazarse, “sine die”, hasta que toda la documentación del Archivo vuelva a ser accesible, vulnerándose de esta manera el derecho al acceso a la información, y aplazando así investigaciones académicas y truncando carreras universitarias.

11.- Consideramos que en materia de archivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura hay actuaciones mucho más urgentes e importantes que están por desarrollar, como por ejemplo la puesta en funcionamiento del Sistema Archivístico de Extremadura, la Adecuación del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, la apertura del Archivo General de Extremadura, la actualización de los programas de gestión documental, la digitalización de fondos archivísticos, y, muy especialmente, la dotación de medios y plantillas adecuadas en todos los archivos que de alguna manera sean competencia de gestión de la Junta de Extremadura.

Por todos los motivos expuestos consideramos esta decisión totalmente inadecuada, contraria a los verdaderos intereses archivísticos de la región, innecesaria y extemporánea, e instamos, primero, a la Diputación Provincial de Cáceres, como propietaria del edificio del antiguo hospital de la Virgen de la Montaña, a que se manifieste con claridad con respecto al proyecto, y, segundo, a la Junta de Extremadura, a que rectifique y desista de llevar a cabo este descabellado proyecto, que sólo generaría problemas y constituiría una actuación negligente por su parte.

Por supuesto, nos manifestamos en completo compromiso con el desarrollo social, cultural, económico y turístico de la localidad de Cáceres, de su provincia y de toda la región extremeña; no dudamos que el proyecto que se quiere desarrollar en el espacio actualmente ocupado por el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, sea el que sea, puesto que tampoco se ha explicado su contenido, encontrará el conveniente acomodo en algún otro espacio, quizá, en el propio edificio del antiguo hospital de la Virgen de la Montaña, y felizmente podrán coexistir ambas instituciones.

Este manifiesto ha sido consensuado y firmado por los 58 profesionales que componen la Asociación de Archiveros de Extremadura.